ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 16 de Enero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.251

EL SIGLO

Tres cuestiones

Si en algunas partes de la campaña hubiera llovido como ayer llovió aquí, á torrentes, de una manera diluviana, sería justo regocijarse de los beneficios inmediatos.

La langosta y la vaquilla que asolan estensas zonas ó cuya presencia temen ganaderos y agricultores, habrian sido arrastradas por impetuosas corrientes y exterminadas revolviéndose en las aguas de los rios desbordados.

Al mundo actual, positivista, prosáico, no le importa un pito que haya un cadáver mas ó menos. Innúmeros insectos irán en vertiginoso viaje, flotando en nuestra red fluvial hasta que el Plata y el Atlántico terminen la obra, entregando aquellos enemigos de la vegetacion á la voracidad de los peces,—y á buen seguro que nadie se tomaria el trabajo de arrancar lúgubres sonidos á enlutada lira. Se cumplen las leyes de la naturaleza: la lluvia torrencial abate las alas y entumece las antenas, y el suelo yermo se venga implacablemente, dejando que sigan el itinerario de exterminio sus asoladores que no perdonaron la espiga, ni la hoja, ni la mata de pasto, ni siquiera la corteza.

Ellos eliminaron todo refugio para sí mismos contra alteraciones atmosféricas, y en el pecado llevan la penitencia. El que la hace la paga,—principalmente si es langosta ó vaquilla, que á esos bichos no amparan los padrinos.

***

¡Qué soberbio festin para las gaviotas, los martin-pescador y los peces, desde la diminuta mojarra que vive á la sombra del sarandí, hasta la robusta corbina negra que recorre desde el varadero Gounouilhou hasta los peñascos del Cabo Polonio!

Los unos con su pico y los otros con su boca reproducirán las transformaciones de la materia en que es protagonista el cuervo en el diluvio universal, transformaciones que dieron tema á un bellísimo capítulo de Castelar. Aquella ave, «con su traje negro que la delata como esbirro de la naturaleza,» ejerce su ministerio en el Ararat, al ser expedida por Noé á guisa de hulano explorador. «Los crueles ojos destellan de su mirar siniestro el odio y el terror hereditarios. Su pico se parece á un verdadero instrumento de asolacion y exterminio. Su graznido nos hiela de trágico espanto. Sus pies llevan en sí el frio de la muerte. Al verlo, vemos todas las plagas compañeras del combate y de la guerra, todos los horrores del odio. Y, sin embargo, suprimidlos, y la tierra hubiera resultado inhabitable despues del diluvio. Dentro de sus vientres se levantó la carne podrida por las aguas á una metamórfosis. Su buche hizo vida y sangre, no solo inocente, sino tambien provechosa de suyo al bien universal y comun, la horrible corrupcion. Su fuerza es una fuerza de verdadero exterminio, pero tambien de saludable transformacion. Su rapidez tiene la rapidez del rayo, y da, como el rayo, la muerte. Pero creedlo, en cada uno de tales asesinos alados va una especie de fuego terrible con el cual se abrasan las cosas, pero tambien se purifican.»

Perdonémosle algo al cuervo, que al fin y al cabo él no hace mas que obedecer al instinto, como obedecen la langosta, la vaquilla, los peces y todos los irracionales cuya máxima es: «comeos los unos á los otros.» Siquiera tienen el mérito de la franqueza, que suele faltarle á la bestia humana.

***

Hemos recibido los siguientes informes y comentarios sobre un asunto que vivamente interesa al comercio. Sean cuales fueren las diversas opiniones que él suscite, ha de ser leido con atencion un trabajo que contribuye á ilustrar la controversia:

TARIFA DE AVALÚOS

Todo es malo. Aquí no se sabe aceptar ningun *paso* adelante. Hay que dar *salto* lucido y brillante ó caer de espaldas.

Desde 1887, hace 8 años, no se revisaba la tarifa de avalúos.

Dispone el gobierno esa revisacion, que es necesaria, se encarga de ella á una comision inmejorable y se empieza nuestra reforma aduanera por donde se debe empezar, por el principio. Detestable.

Se necesitaba prometer mucho, agitar mas, discutir interminablemente y seguir dos años en la misma, muy probablemente.

La revision de los avalúos era esencial; por ella se ha gritado con insistencia. El gobierno no ha podido confiar tal obra á mejores manos, y esa revision es la base de una reforma séria.

El asesoramiento de miembros distinguidos del comercio, especialistas en sus respectivos ramos, solo ha podido pedirse para la exacta fijacion del valor de las mercaderías en depósito.

El tanto por ciento *de derechos específicos* que sufren las mercaderías por *imposicion fiscal* debe determinarse en una forma distinta. Esos impuestos son la base de las rentas nacionales, afectadas en más de un 50 °/o al pago de intereses de deudas; la reduccion ó el aumento del derecho específico deben fijarse teniendo en cuenta el equilibrio general del presupuesto en primer término y las conveniencias comerciales, por concesiones que se hagan á las industrias y al consumo local, ó beneficios que se obtengan de otros paises por tratados especiales.

Esta gestion y la apreciacion de las reducciones ó aumentos en los derechos fiscales de importacion y exportacion son privativos del Gobierno y están necesariamente vinculados al plan general de hacienda.

Nadie pone en duda que muchos artículos, como el tabaco y otros, reclaman una rebaja de los derechos específicos que pagan; pero esa reduccion debe ser obra del Gobierno exclusivamente, que tratará sin duda de obtener ventajas, al amparo de tales reducciones, para los productos del país en el extranjero. Hacer reducciones á título gratuito, sin buscar ligarlas á tratados ó arreglos comerciales para nuestra produccion nacional sería poco hábil.

La Direccion General de Aduanas está practicando un estudio comparativo de la nueva tarifa argentina con la nuestra, tanto en los aforos como en los derechos. Las comisiones de comerciantes harán la revision de nuestros avalúos, y con esos datos y en conocimiento del conjunto de estos estudios fijará el Gobierno la rebaja *posible* en los derechos específicos para lo cual el concurso de las comisiones asesoras no es indispensable.

Es posible que el doctor Castro, ministro oriental en el Brasil, obtenga ventajas para la importacion de nuestros productos en aquel país ó cambio de concesiones que á nuestra vez hagamos á ciertos artículos de aquella procedencia; igual estado de cosas puede producirse con España y con Italia principalmente, pero sería anticiparse demasiado y perjudicar inútilmente nuestra accion hacer de *motu propio* rebajas y reformas que solo pueden alcanzarse paso á paso, sacando las mayores ventajas para el país y produciendo la menor perturbacion posible en la marcha financiera del Gobierno.

Por eso el decreto que crea las comisiones revisoras de los avalúos no ha podido razonablemente ir por ahora mas allá, ni abarcar vastas proyecciones.

Hemos empezado á hacer algo en aduanas beneficioso para el país, despues de un *statu-quo* de ochos años, interrumpido solamente para aumentos en los derechos.

Iremos adelante y no por proceder lentamente y sin brillo han de ser menos beneficas las conquistas que se alcancen.

Uno.

***

Los otros dias publicamos y comentamos una exposicion firmada por persona cuya palabra tiene importancia en los negocios de ganadería, y ella ha merecido ser atendida en los siguientes términos, de los que nos ha remitido copia la administracion del ferrocarril Central.

Nico Perez, Enero 14.

Al Superior en el tráfico.

Recibí su nota E, 8269, referente á un suelto del señor Borche que apareció en EL SIGLO. En el suelto ese se habla sin conocer los hechos y por eso asegura lo que no es cierto. El embarque del señor Borche se efectuó así: Antes de las 3 p. m. llegó el ganado al corral y vino á esta dicho señor Borche á avisar que ya estaba pronto, pero se le dijo que era temprano para empezar á embarcar y que á las 3 y 30 p. m. iría la gente para el corral, á cuya hora mas ó menos se empezó y se concluyó de embarcar todo el ganado á las 4 p. m. pasadas; embarqué los caballos y las máquinas tomaron agua y á las 4 y 20 salió el tren de esta. En cuanto á las picanas que usan los peones, puede verlas el que tenga interés, pues el clavo que tienen apenas sale afuera de la madera. Los que usan clavos largos son los mismos troperos para hacer levantar los animales que se caen en los wagones durante el viaje. S. S. S.

P. Rivero.

Se trata de hechos que uno afirma y otro niega, sin que nosotros estemos habilitados para resolver la contienda. Pero esa circunstancia no se opone á que nos felicitemos de haber obtenido explicaciones, que pueden contribuir á mantener una corriente de recíproca conveniencia entre las vias férreas y los productores que las utilizan en la conduccion de sus ganados, procurando ventajas de tiempo y de dinero.

Fénix.

La renuncia de Casimir Perier

Pocos acontecimientos podrian tener mayor importancia que la renuncia en estos momentos del presidente de la República francesa.

Si Casimir Perier no era el presidente *popular* que hubiera pedido descarse para la buena armonía de los poderes públicos, era, sí, el *hombre del país*, el presidente que mejor representaba las aspiraciones de las clases conservadoras y progresistas, fuera de las cuales no hay más que ambiciones peligrosas, codicias inconfesables y anarquía de ideas y propósitos.

Jamás tal vez las instituciones republicanas que han permitido á Francia reconquistar una envidiable situacion entre las naciones rivales, habránse visto en mas temible peligro de sucumbir.

Por poco que se crea á los hombres providenciales, es preciso confesar que hay momentos, en la historia de los pueblos, en que tal ó cual hombre parece más que todos sus coetáneos el hombre útil, el ciudadano capaz de manejar el timon del Estado.

Habia motivos para pensar que en las actuales circunstancias Casimir Perier era, para Francia, ese hombre.

Por la firmeza de sus convicciones, por la sinceridad de sus principios, por la dignidad de su vida, por la entereza de su carácter, ese hombre que no inspiraba á todos la simpatía obligaba la confianza hasta de sus peores enemigos y detractores mas sistemáticos.

No es solo sorpresa sino afliccion y ansiedad la que habrán experimentado cuantos en Francia buscan el progreso democrático y la seguridad nacional en la consolidacion y la perpetuidad de las republicanas instituciones.

Es difícil asignar á la inesperada resolucion del señor Casimir Perier los motivos verdaderos que la habrán determinado.

Los votos algo contradictorios de estos dias sobre las cuestiones implicadas en el asunto de las convenciones de los ferrocarriles aparecen mas bien como una ocasion que como un motivo de renuncia de parte del presidente de la República.

Por otra parte, no se puede suponer que un hombre del temple de Casimir Perier haya renunciado sin darse cuenta de la gravedad de su resolucion y de los trastornos que de ella iban á resultar fatalmente en la política interior de su país y tal vez en sus relaciones con el exterior.

La opinion pública, tal como podemos conocerla por las manifestaciones unánimes de la prensa republicana, vivía mas bien preparada á la idea de la disolucion de la cámara de los diputados, en que sobraban elementos de confusion y desórden.

Puesto en el caso de elejir entre el sistema de la renuncia que Thiers inauguró y el de Mac-Mahon, aconsejado por de Broglie y Fortan, el presidente Casimir Perier ha optado para el primero. Deseamos sinceramente que Francia no lo haya de lamentar.

Es cierto que el éxito de nuevas elecciones podia parecer dudoso despues de las últimas manifestaciones del sufragio popular. Pero ¿cómo aceptar como veredicto nacional las elecciones de un reducido número de circunscripciones electorales en que los elementos radicales tienen hace ya mucho tiempo una mayoría asegurada. Sería preciso aceptar entonces que Francia ha dejado de ser conservadora republicana para hacerse radical, socialista y anarquista, lo que parece del todo imposible.

El asunto de las convenciones con los ferro-carriles, negociadas en la presidencia de Grévy por el señor Raynal á la sazon ministro de los trabajos públicos, podria explicar la renuncia del ministro Barthou, que había asumido una actitud particularmente resuelta á ese respecto, pero nunca debía á no ser que hayan ocurrido complicaciones de última hora que nos escapan, determinar la renuncia colectiva del gabinete y mucho menos la del presidente de la república.

Se trataba únicamente, en efecto, de saber si han tenido ó tienen derecho á seguir unos cuantos años todavía las convenciones negociadas por el señor Raynal. Parece que hay oscuridad ó deficiencia á ese respecto en los textos. El señor Raynal á quien se habian hecho tremendos cargos á ese respecto, llevó á sus acusadores ante los Tribunales y salió triunfante de la prueba, haciéndolos condenar como difamadores y calumniadores.

Pero aún si resultase comprobado que hubo errores y culpabilidad en la negociacion de las convenciones, no se comprende cómo un gabinete que no tomó participacion alguna en esas convenciones puede derribarse con motivo de ellas, aun á riesgo de poner en peligro la tranquilidad interna del país.

Sea de esto lo que fuere, el hecho de la renuncia del presidente Perier debe tener otras explicaciones.

¿Se habrá creido tan impopular el presidente por las manifestaciones de la prensa radical y socialista y por algunas elecciones parciales, que habrá juzgado imposible la mision de paz y concordia que había aceptado al pié del féretro de Carnot?

¿Habrá pensado que otro podría mejor dirigir la nave amenazada por las olas turbias?

Tres políticas parecian posible cuando tomó el poder—una política abiertamente progresista con los elementos conservadores y republicanos sin calificativos,—que es la política del ministerio renunciante; la política de concentracion de qué el señor Bourgeois parece llamado á ser el *leader*, y la política radical-socialista que pregonan los señores Brisson, Goblet y otros.

La política de concentracion no dió mas resultados que un cambio incesante de ministros en el tiempo de Carnot, la política de Goblet y Brisson anda reñida con todos los elementos de verdadera representacion social con que cuenta la República Francesa.

Nos inclinamos á pensar, que eligiendo la política progresista, Casimir Perier habia correspondido en cuanto se podia á las aspiraciones de la inmensa mayoría de los ciudadanos ilustrados de su país.

¿Aceptarse su renuncia?

No nos parece imposible que el Congreso se niegue á aceptarla, y es lícito pensar que si ese caso se produjera, Casimir Perier no incurriría en el error de Thiers cuando, alegando la poca mayoría de votos, abandonó el poder, dejando á Francia por largo tiempo en la situacion ansiosa que todo el prestigio personal de Mac-Mahon no pudo atenuar.

No han de faltar, por otra parte, los candidatos si la renuncia se acepta. El presidente del Senado, señor Challemel Lacour sería tal vez en la actualidad el que, con mejor acierto, se podría elejir. Pero lo mas probable es que nadie tendrá mas empeño que él en dar otra direccion á los sufragios.

Esperamos con simpática ansia para Francia las noticias que no pueden retardar en llegar, haciendo votos á la vez por una solucion acertada del problema que ha de resolver su patriotismo.

Que Dieu protege la France!

Como podia leerse en otro tiempo en la circunferencia de sus monedas.

Gallus.

Revista de la prensa

La Nacion

Vuelve á ocuparse de lo que entiende por *verdadera política*.

La Razon

Examina el decreto que acaba de dar el Ministro de Hacienda, disponiendo la revision de nuestra legislacion aduanera por medio de una comision especial, y arriba á la conclusion de que «indudablemente no es eso lo que esperaba la opinion; no es eso lo que estaba indicado por el reciente ejemplo de la República Argentina. Allí, la comision revisora compuesta de senadores, diputados, economistas, comerciantes y funcionarios de Aduana, distribuyendo su tarea en varios sub-comisiones, estaba autorizada para revisarlo todo y proponer al Poder Ejecutivo un proyecto completo de legislacion aduanera.—Así lo hizo, y ese proyecto ha prevalecido en el Congreso con lijeras modificaciones.—Frente á ese ejemplo, estrechez de miras y apocamiento de espíritu reveló el decreto que acaba de dictarse.

La aspiracion general es que se haga un estudio serio y concienzudo de nuestros impuestos aduaneros, bajo este triple punto de vista: el interés de la hacienda pública, el interés del comercio, el interés de la industria nacional. Para eso se necesita revisar á la vez los derechos establecidos y los avalúos vigentes.

El decreto del gobierno no satisface esa aspiracion general. La revision que autoriza versa únicamente sobre los avalúos y deja intactos los derechos. Se trata, pues, de una reforma á medias, que tiene un alcance limitado y que equivale á una verdadera decepcion.»

En un segundo artículo el colega contesta á *El Diario* de Buenos Aires, el cual en su número de ayer dice humorísticamente que puesto que ya hemos colocado nuestro stock de tasajo en el Brasil, bien podemos suprimir las cuarentenas á las procedencias argentinas.

«Desde luego—observa *La Razon*, si en nuestras medidas precaucionales contra el cólera predominase un objeto mercantil, mal podría calcularse que lo hemos satisfecho con nuestra exportacion actual de carne salada.—No hemos llegado todavía á matar ni 200 mil animales vacunos, y estamos tan mal acostumbrados y somos tan sanguinarios que cuando los matamos menos de 800 mil en una faena de seis meses, lloramos á lágrima viva.

Pero puede tranquilizarse *El Diario*.—Nuestras carnes se colocan en el Brasil y en Cuba,—principalmente en el Brasil,—sin necesidad de poner fuera de combate las carnes argentinas. Dá para todos el mercado, y no es culpa nuestra si los saladeros de esta banda tienen cierta supremacía difícil de vencer,—sea en tiempos normales, sea en tiempos de epidemia.

Hemos impuesto cuarentenas á las procedencias argentinas. ¿Por qué? Porque había cólera declarado en el Rosario, en Colastiné, etc., etc. Y no pensamos todavía levantar las cuarentenas. Por qué? Porque si bien el cólera no se ha propagado mucho, el hecho es que existe en la misma ciudad de Buenos Aires, donde todavía ayer hubo tres casos sospechosos,—y ya sabemos lo que quiere decir sospechosos en épocas de enfermedades contagiosas. Además, hay casos nuevos en Córdoba, y en Entre-ríos.»

El Bien

Dedica su editorial á la Exposicion de agricultura y ganadería que está por llevarse á cabo y á la otra industrial y artística que se halla en proyecto.

«Todos los informes que se reciben respecto á la próxima Exposicion—dice el colega—hacen creer que será buena, y los pedidos de locales ya presentados, anuncian que será numerosa en objetos de ganadería y agricultura.»

Y por lo que se refiere á la Exposicion industrial y artística, *El Bien* se expresa del siguiente modo:

«La industria nacional, excepcion hecha de la de carnes y lanas, que constituyen por sí solas la mayor riqueza del país y sus dos fuentes mas ricas de comercio, está, puede decirse, en sus primeros pasos y lucha todavía con las grandes dificultades que necesariamente tiene que encontrar en un país como el nuestro, escaso de poblacion, y por consecuencia de brazos para abaratar sus tareas y producir con utilidad de los consumidores.

A pesar de esto, bien mirado el estado de nuestras industrias, de aquellas que han conseguido ya arraigarse en el país, no es malo, habiendo pasado ya su primer período de lucha y de peligro.

Algunas pudiéramos citar; pero se nos escaparian muchas. Su conocimiento sería adquirido por el público más que en ninguna otra parte, en la exposicion que se proyecta, pudiendo allí formar juicio de sus diversos productos, y compararlos con los similares que entran del extranjero.

No podríamos decir otro tanto de la exposicion artística, á pesar de que no ignoramos que se hacen en Montevideo buenas obras, y que residen entre nosotros artistas hábiles extranjeros. Estas exposiciones de objetos de arte, tendrán que llenarse por mucho tiempo con obras venidas del exterior como sucede por ejemplo, en escala menor, en las exposiciones que hacen algunos bazares de Montevideo. La época del arte verdadero aún no ha llegado para nuestro país. No obstante, no censuraremos que se exponga lo que se pueda, si eso ha de dar atractivo mayor á la exposicion industrial.»

L' Italia

Conmemora el noveno aniversario de la muerte del célebre compositor italiano Amilcare Ponchielli autor de *Gioconda*, *Marion Delorme*, *I promessi sposi*, *I Lituani*, etc.

L' Union Française

Espera los resultados del sumario mandado levantar sobre la reciente violacion del territorio oriental por fuerzas castilhistas y cree que así el gobierno brasilero como el oriental sabrán colocarse á la altura de las circunstancias.

«El Brasil—concluye el colega—adoptará medidas decisivas para que sus tropas llamadas regulares se abstengan en el porvenir de toda incursion en un territorio que la República Oriental del Uruguay les obligará, si es del caso, á respetar».

El "Freshfield" en peligro

El capitan del vapor *Freshfield*, en peligro desde ayer sobre las piedras de la Isla de Flores, viendo empeorada la situacion de su buque que con el viento de anoche se atravesó, ha resuelto aceptar los servicios de las flotas de Lussich y Escofet para el salvamento.

He aquí los telegramas que se han recibido, motivando el envío de todos los elementos para salvamento:

A las 7 y 35 a. m.—A F. Lussich é hijos.—Fui al costado del vapor inglés *Freshfield*, me puse al habla con el capitan. El vapor está atravesado. No hay seguridad de salvarlo. *—Patron del Emperor.*

A las 7 y 45.—A F. Lussich é hijos.—El vapor inglés *Freshfield* cada vez está peor, segun opinion de varios.—*J. F. Salvagno.*

A las 8 y 15—A Antonio Lussich.—El *Emperor* y *Toro* tomaron cabo del vapor inglés *Freshfield*, el cual se halla en mala posicion.—*Gefe de Sucursal.*

A las 9 y 58.—A F. Lussich é hijos.—El *Huracan*, *Emperor* y *Toro* tiran del vapor, pero no lo mueven. Creo tendrá que descargar. La marea se mantiene baja con mucha rompiente. El *Cacique* remolca al buque *Dardo Rocha* al costado del *Freshfield*.—*Gefe de sucursal.*

La casa Escofet y C.ª ha recibido tambien varios telegramas de la Isla de Flores, casi en igual sentido de los anteriores, á excepcion del que publicamos á continuacion:

11 y 10—A Juan M. Escofet—Creciendo el rio saldrá el vapor de la posicion mala.—Pidió el ponton.—lo están atracando para descargar.—Comunicaré novedades.—*B. Valverde.*

—El *Freshfield* fué construido el año 1892 y sus dimensiones son las siguientes: 300 pies de eslora, 41.1 de manga y 29 de puntal.

ULTIMA HORA

MALAS NOTICIAS

La casa Lussich nos acaba de comunicar el siguiente telegrama recibido á las 12 y 35:

Isla de Flores, 16—á F. Lussich é hijos—Llegó *Solis*—Pide dos lanchas para carga y ganado y 60 hombres lo mas pronto posible.

El vapor hace agua.—*Jefe Sucursal.*

Sucesos de Francia

LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA

Antecedentes

Paris, Enero 15.

Cuando en 1883 bajo el gabinete Ferry se procedió á revisar las garantías acordadas por el Estado á los ferro carriles, el ministro de Obras Públicas David Raynal no fijó el plazo en que caducarían algunas de ellas.

Ultimamente Barthou decidió fijarlo para las Empresas de ferro-carriles del Mediodía y Orleans, desconociendo el derecho que asistia al ministro para volver sobre la cuestion ya resuelta once años antes.

Sometido el litigio al Consejo de Estado, éste expidió un fallo favorable á las compañías.

Los radicales exigian que el parlamento se abrogara el asunto, pero Dupuy se opuso á esa pretension, fundándose en que aquél había sido ya fallado, manteniendo así la autoridad de la cosa juzgada.

Una comision especial de la Cámara juzgará la conducta de Raynal.

No es ésta la primera vez que se discute la correccion de procederes del ex-ministro, á quien cupo la parte principal en las convenciones celebradas en 1883 con los ferro-carriles.

En 1886 Numa Gilly, autor de *Mes Dossiers* acusó á Raynal de manejos interesados y de corrupcion con motivo de su ingerencia en aquellos tratados.—(Agencia Havas).

Londres, 15.

El corresponsal en Paris del *Daily News* dice que apesar de no poderse probar de ninguna manera que los diputados que defendieron en la Cámara las convenciones de los ferro-carriles hayan sido sobornados, ellos mismos tienen la conviccion de haber obrado con lijereza.

Actualmente las Compañías tienen hoy su lado.

En Francia se sabe que 11 años atrás de escándalos protegidos por las convenciones habian llegado á su período álgido.

Se ha dicho que Conuivet y Combraria, diputados de los cuales algunos forman aun parte del Congreso, entre ellos fueron distribuidas 28,000 libras esterlinas.

El *Times* sostiene que Barthou apesar de la actitud asumida ha contribuido en gran parte á ocasionar la derrota ministerial.

Ningun jefe de gabinete ha planteado ante la Cámara con tanta franqueza la cuestion como Dupuy.

80 miembros se han abstenido de votar: de otro modo, el resultado habria sido quizás muy distinto.

La mayoría de él votó contra Raynal, mas no en el sentido condenatorio sino accediendo al pedido de este, de buscar un modo más conveniente de confundir sus calumniadores. (*Via Galveston*)

El texto de la renuncia

Paris, 15.

El Presidente Perier ha comunicado su renuncia al Ministerio reunido con urgencia, habiendo préviamente informado á Challemel-Lacour, presidente del Senado, de la imposibilidad de resolver el problema planteado por la renuncia del ministerio.

La noticia de la renuncia presidencial ha causado consternacion entre los conservadores.

Perier ha hecho pública su renuncia, fundándola en la votacion de ayer de la Cámara de Diputados. «He empezado un movimiento de opinion contrario al actual régimen parlamentario, pues se esperaba que los que habian puesto al Presidente de la República en semejante situacion saldrian en defensa del primer magistrado.»

Se dice que se pidió á los ministros que retiren sus renuncias momentáneamente para asegurar la regular trasmision del mando.—*Via Galveston*).

DE ULTIMA HORA

Los comentarios

PARIS, 16—La renuncia del señor Casimir Perier ha causado extraordinaria sensacion y emocion en toda Francia.

Casi todos los diarios desaprueban y critican la actitud del Presidente. Unos dicen que ha cometido un acto de abdicacion, mientras otros sostienen que es una verdadera desercion.

La prensa inglesa

LONDRES, 16—Todos los diarios ingleses ocúpanse largamente de la renuncia del presidente de la República francesa.

Todos dicen que hay que lamentar mucho la decision del señor Casimir Perier.

Otras critican vivamente al presidente.

Con carácter indeclinable

PARIS, 16—En la carta que el señor Perier ha escrito al señor Ch. Dupuy, declara que su renuncia tiene carácter indeclinable.

El Congreso

PARIS, 16—La Cámara de Diputados y el Senado han sido convocados para hoy para tomar en consideracion el mensaje presidencial en el cual el señor Casimir Perier extendia su renuncia de su alto cargo.

La nueva eleccion

PARIS, 16—Es probable que la Comision de Diputados y el Senado reunirános mañana para formar el Congreso nacional y proceder á la eleccion de un nuevo presidente de la República.

Las cuarentenas

Y EL MINISTRO ARGENTINO

El señor Ministro de la República Argentina nos ha manifestado que es completamente errónea la afirmacion que hace en su número de ayer nuestro colega *La Tribuna Popular*, al anunciar que celebró una larga conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, gestionando en ella el levantamiento ó cuando menos la reduccion de las cuarentenas que hemos impuesto á las procedencias del vecino Estado.

Entiende el distinguido diplomático que no tiene nada que ver por el momento en dicho asunto; y que existiendo un convenio entre las juntas de sanidad de ambas capitales del Plata, mientras ese convenio se cumpla, le está vedada á la diplomacia toda ingerencia al respecto.

La Comision de Fomento

La Comision de Fomento de la Cámara de Representantes se halla en plena huelga.

Es de balde que su Presidente el doctor don Evaristo Ciganda cite y vuelva á citar á sus colegas para ver si consigue, aunque no fuera que por mera casualidad, reunir el número reglamentario y sesionar á lo menos una vez.

Los miembros de la Comision no se dan por aludidos y la huelga sigue en su apogeo.

Sin embargo, los asuntos á tratar no faltan ni escasean y hasta hay autores de proyectos que andan como almas en pena agotando todos los medios, desde las tarjetas de recomendacion hasta las súplicas mas ardorosas, para conseguir el despacho de sus asuntos.

Lo peor del caso es que, segun diceres circulantes en antesalas de la Cámara de Representantes, algunos miembros de la Comision susodicha tienen formado el propósito de no concurrir mientras duran las actuales sesiones extraordinarias.

Siendo así, los asuntos pendientes tendrian que esperar el nombramiento de la nueva Comision, la cual quedará constituida recien á principios de las próximas sesiones ordinarias.

Exposicion Nacional de Artes é Industrias

Esta noche á las 8 tiene lugar en la calle de Rincon 223 una reunion pública de artistas é industriales, á que ha convocado el Centro del Comercio y la Industria para cambiar ideas acerca de la Exposicion Nacional de Artes é industrias que se propone organizar para el año entrante.

Como la idea ha encontrado la mas cordial y simpática acogida, numerosas personas se disponen á concurrir á dicha reunion, que promete ser en extremo interesante.

Tenemos entendido que numerosos artistas é industriales se disponen á hacer acto de presencia en la reunion de esta noche.

Los sucesos de la frontera

REPORTAJE AL MINISTRO DEL BRASIL

En nuestra edicion de la mañana hemos consignado hoy la noticia de que el señor Ministro del Brasil recibió ayer un telegrama del coronel Sampaio, jefe de la guarnicion de Santa Ana, sobre los sucesos ocurridos en la picada Salamanca entre fuerzas castilhistas y un piquete de la policía del departamento de Artigas al mando del comisario Dominguez.

Pues bien: con el objeto de conseguir algun informe al respecto, nos apersonamos al doctor Victorino Monteiro, celebrando con él la entrevista de que damos cuenta á continuacion:

—Señor ministro, le dijimos, la prensa tiene constancia de que usted ha recibido un telegrama del coronel Sampaio acerca de los últimos sucesos de la frontera.

—Es cierto, nos contestó el doctor Monteiro.

—Ahora bien: como se trata de un asunto que interesa vivamente á la opinion pública y como por otro lado usted ya ha hecho la comunicacion correspondiente á nuestro ministro de Relaciones Exteriores, venimos á solicitar de su amabilidad quiera decirnos el contenido de dicho telegrama, aun completamente desconocido del público.

—No tengo inconveniente alguno en acceder á su pedido, pues la cosa no es de carácter reservado. Mire: si mi secretario no se hubiera llevado el telegrama para copiarlo, lo pondría con mucho gusto á su disposicion. Su contenido, mas ó menos, es el siguiente:

«El coronel Sampaio me comunica que ninguna fuerza de su mando ha cometido la falta de que han dado cuenta los telegramas de la prensa. El único hecho en que se ha hallado su gente y del cual el mismo Sampaio ha sido testigo presencial, es la entrada de un grupo de federales en el territorio oriental con armas y caballada, grupo que continuó tiroteándolo desde el otro lado de la línea divisoria, sin que las fuerzas legales dispararan un solo tiro.

El coronel Sampaio vió distintamente á la policía oriental, cuyo uniforme describe en su telegrama, acoger á los federales y reunirles la caballada dispersa durante la retirada y el tiroteo.»

—Los telegramas, señor ministro, afirman que las fuerzas que invadieron el territorio oriental en la Picada de Salamanca estaban al mando de Juan Francisco Perera.

—Creo que ha habido equivocacion en semejantes informes, pues el tal Juan Francisco debe hallarse en el carácter de preso en el cuerpo del coronel Ataliva Gomez, á la espera de que lo remitan á Porto Alegre, donde deba formársele consejo de guerra por la consabida violacion del territorio oriental.

En todo caso y en la duda, yo he enviado desde el sábado al señor D' Artagnan, Intendente de San Juan Bautista del Cuareim, quien se hallaba en Montevideo, con el encargo de que averigüe el hecho y me comunique inmediatamente lo que hay de cierto acerca de Juan Francisco. Si efectivamente, lo que no creo, ese oficial en vez de permanecer preso anduvo estos dias recorriendo la campaña, tomaré medidas severísimas contra los culpables de semejante irregularidad.

—Los telegramas dicen, señor ministro, que la policía oriental se apoderó de una cartera en la cual se encontraron documentos importantes de Juan Francisco Perera...

—Creo que la equivocacion continúa tambien acerca de este detalle y supongo que la cartera y los documentos de la referencia pertenezcan mas bien al hermano de Juan Francisco, ese Batoque que, segun los informes de la prensa, mandaba el piquete que se dice tuvo un encuentro con la policía oriental.

—El coronel Aparicio Mariense, á cuyas fuerzas pertenece el piquete mandado por Batoque Perera, ¿está bajo las órdenes de Sampaio?

—No señor. Y es por eso que el coronel Sampaio, segun me telegrafia, ignora lo ocurrido. Aparicio Mariense forma en la columna mandada por el general Hipolito, y completamente distinta de la guarnicion de Santa Ana.

—Por tanto el señor Ministro habrá tenido que telegrafiar tambien al general Hipolito, pidiendo los informes que no ha podido enviarle el coronel Sampaio.

—Sí, señor. He telegrafiado y ademas, como le dije anteriormente, he enviado al propio intendente de San Juan Bautista al teatro de los sucesos para que averigüe detalladamente y me dé cuenta á la mayor brevedad.

—Entretanto es muy posible que usted haya recibido informes oficiosos. .

—Los he recibido efectivamente, pero espero las comunicaciones oficiales para formar criterio definitivo.

—Y, si la pregunta no es indiscreta, ¿qué dicen en resumidas cuentas, sus informes particulares?

Que el comisario Dominguez es partidario fogoso del bando federal y que hace tiempo vive entre los grupos revolucionarios que se juntan en las estancias de la frontera. Ademas agregan que la provocacion ha partido de él, dejándose arrastrar por su partidismo.

Pero, como ya le dije, es conveniente esperar las comunicaciones oficiales para formar juicio fundado y definitivo al respecto del incidente.

Aquí concluyó nuestra entrevista durante toda la cual el señor Ministro nos atendió con la mayor amabilidad.

Los informes del señor D'Artagnan llegarán muy probablemente de hoy á mañana.

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Noticias satisfactorias

Buenos Aires, Enero 16.

La direccion de asistencia pública no tuvo conocimiento en todo el dia de ayer hasta las 7 p. m. de ningun caso sospechoso en el municipio.

De los enfermos que se asisten en la casa de aislamiento falleció Manuel García, procedente de la casa calle Viamonte número 1885, comprobándose en la autopsia el diagnóstico de cólera.

—Fué dado de alta el vijilante Manuel Rodriguez, procedente de la seccion 29 de policía. Los demas enfermos seguian mejor. En cuanto á la anciana Dámaso Ponce, falleció la noche anterior en la casa calle Europa número 524. Parece que la autopsia no justifica las sospechas sobre este caso.

Esto no obstante, se han remitido líquidos al laboratorio bacteriológico para su exámen.

La epidemia en el Puerto

No es satisfactorio el estado sanitario del puerto.

Además de los cuatro casos producidos á bordo del vapor aleman *Willehead* clasificados de cólera por el doctor Otero, director del hospital flotante «Rodolfo del Viso», se han presentado ayer tres enfermos en el vapor inglés *Aldgate*, uno en el *Port Darwin* y otro en el *Tynedale*, los cuales no han sido todavía diagnosticados.

Uno de los enfermos de «Aldgate» falleció ayer siendo trasportado su cadáver al lazareto Martin García para la autopsia y cremacion y los demas enfermos han pasado al hospital flotante, donde serán atendidos por el doctor Otero.

Este facultativo comunicó ayer al departamento que los enfermos del «Lucien Minaux» y «Juan Hoogersen» procedentes del vapor *Willehad*, siguen bien, habiendo sido el último dado de alta. De los dos enfermos del mismo vapor uno falleció y otro se asiste en la casa de aislamiento.

La opinion del Dr. Pena

El Dr. Pena asegura que todos los enfermos provenientes del puerto y que han asistido y se asisten en la casa de aislamiento, han resultado de cólera.

Las comunicaciones de los delegados sanitarios

Las noticias recibidas en el departamento de higiene de los delegados sanitarios de Santa Fé y Rosario, no contienen novedad alguna respecto al estado sanitario de dichas ciudades. En Villa Constitucion no se ha producido desde hace cuatro dias ningun caso sospechoso y el doctor Zabaleta ha despachado los guardas que le acompañaban, por no ser allí necesarios sus servicios.

Dicho inspector regresará dentro de tres ó cuatro dias si la salud pública sigue como hasta ahora.

Hase ordenado baje á esta capital el inspector de sanidad Benitez que fue enviado á Bella Vista para instalar y dirigir una estacion de desinfeccion.

Telegramas oficiales

Hanse recibidos los siguientes telegramas:

Córdoba, 15—Hasta última hora solo se ha denunciado un caso de cólera diagnosticado así por Jacobo Wolff, reputado como buen médico.

—La prensa hícese eco de las justas quejas del público contra el mal proceder de varios médicos en el desempeño de su sagrada mision.

Rosario, 15—Falleció hoy Juan Costas, vigilante Miranda reconoció el cadáver, conceptuándolo como caso sospechoso.

No hubo más denuncia en ésta.

Confírmase que en las noticias de Tortugas hubo mucha exageracion. Tanto en Tortugas como en la cañada Gomez, el Consejo de Higiene toma precauciones, saneando ambas poblaciones.

En el Despartamento de Higiene, recibióse ayer el siguiente telegrama:

Petrópolis, 15 Los diarios de hoy no contienen noticias sobre la epidemia.

El estado sanitario de Rio es bueno.

Anteayer hubo 35 defunciones siendo una viruela dos de acceso pernicioso.—*García Merou*, ministro argentino.

Los pasajeros para Rio

El señor Green, agente de la mala Real Inglesa recibió aviso del agente en Rio en que dice que puede admitir los pasageros y carga en los vapores de la compañía bajo la condicion de proceder á su desembarco en el paraje denominado Pan de Azúcar, fuera de la bahía de Rio.—*El corresponsal.*

LA INUNDACION

OTROS DETALLES

Toda la noche han continuado trabajando las policías, Cuerpo de Bomberos y personal de Salubridad en desaguar los zotanos inundados en las calles del Sur y Norte, donde fué mas considerable la avalancha de agua.

A las 7 p. m. se habia dado salida á las aguas en las calles de Agraciada, Miguelete, Rondeau, Queguay y Orillas del Plata.

A las 6 estaban completamente libres de agua las calles Camaras y Cerro entre Camacuá y el mar.

La tarea de los agentes policiales se contrajo á desaguar las habitaciones, patios, sótanos sin darse tiempo de reposo, sin cambiarse las ropas caladas, impertérritos en la tarea.

El cuerpo de Bomberos aplicó bombas á vapor para desaguar los sótanos.

El comisario de la 4.ª seccion señor Mancini, el 2.º comisario señor Teissera y todo el personal superior de esa oficina trabajaron con recomendable ahinco desde los primeros momentos de la inundacion hasta hoy de dia.

He aquí una relacion, incompleta, de las casas y establecimientos perjudicados por la inundacion al Norte:

En la Barraca del Universo, donde hay grandes depósitos de carbon de piedra, el agua inundó todo el patio principal que quedó convertido en un lago de aguas negras, arrastrando á la calle trozos de carbon y otros materiales.

—En la Barraca de los señores Garmendia é hijo, el agua inundó el patio y las habitaciones interiores, causando desperfectos de importancia.

La barraca de la amistad del señor don Carlos Gowland tambien se inundó.

—Los perjuicios producidos en la fábrica de bolsas de Groscurth por la inundacion han sido escasos y apenas alcanzan á cien pesos, independientemente de los trastornos producidos en el trabajo.

En el Hotel de Ibarra, Miguelete y Rio Negro, se inundaron los sótanos y depósitos que tienen una profundidad de 3 metros.

La bomba del cuerpo de bomberos los agotó. Calcúlase en mas de 200 pesos las pérdidas.

—En el molino Modelo de Alciro Sanguinetti se inundó gran parte del edificio, causando perjuicios considerables en las harinas y en los depósitos.

En el aserradero de Bidegaray de la calle Miguelete, las aguas entraron con fuerza en los departamentos, subiendo á una altura regular.

—En la barraca de Italpardia, situada en la calle Orillas del Plata esquina Arapey, el agua se levantó á una altura considerable.

Era curioso el espectáculo que ofrecian las mujeres, hombres y niños, armados de tarros y cacharros de toda especie, desaguando sus habitaciones inundadas en las calles comprendidas entre Miguelete y Orillas del Plata, Queguay y Yí.

He aquí una lista de domicilios inundados:

Casa de Santiago Vidague, calle Agraciada números 10 á 16; Pablo Bossi, calle Agraciada núm. 8; Fermin Vazquez, calle Orillas del Plata, núm. 64; Ernesto Rivare, id núm. 10; Anunciato Escaña, id núm. 62; Fermin Devoto, id núm. 50; Juan E. Marini, id núm. 48; Benito Biñegaribar, Rio Negro núm. 23, Carmino Dasso, id núm. 19 y 21, Conde y Varela, Dayman núm. 14; Tomás Zubieta, Rio Negro núm. 13; Leoncio de Leon, id 14; Isidoro Rerdia, id 16; Felix Panizza, id núm. 28; Luis Tacon, propietario de una carnicería sita en la calle Queguay número 62 estima las pérdidas en 50 pesos; Blanca Bertolotti, despacho de bebidas calle Queguay núm. 48 estima las pérdidas en 50 pesos; Francisco Dominguez idem 56, José María Martinez (tambo) idem núm. 41; Manuel Monteiro, idem núm. 43; Manuel Vieites Librería General Rondeau núm. 288; este sufrió pérdidas de consideracion; pues el agua llegó hasta los estantes de los libros—José A. Roti idem núm. 292; Manuel Lopez, Queguay, núm. 54; Manuel Peña, idem núm. 55; Antonio Mosqueira, Orillas del Plata núm. 76 (Almacen).

La ferretería de Santa Julia esquina de Miguelete y Agraciada sufrió perjuicios de consideracion. Las aguas penetraron allí con fuerza, obligando á disparar espantados á los propietarios y familias. Allí, lo mismo que en el almacen del frente fué donde el agua tuvo su mayor nivel, llegando al cuello de los hombres en el momento álgido. Una hora despues de la lluvia, el agua llegaba al pecho de los bomberos.

Se inundaron la zapatería y mueblería de la calle Agraciada números 8 y 10.

La inundacion hizo muchos perjuicios en los grandes conventillos de las calle Orillas del Plata y Queguay, donde flotaban ropas y muebles y andaban con el agua mas arriba de la cintura hombres y mujeres, poniendo en salvo sus pertenencias.

La mayor altura de la inundacion fué en la calle de Miguelete, donde todas las casas se anegaron, llegando el agua mas arriba de un metro en las que menos.

En el 3.º de cazadores los sótanos, cocina, cuadra de recreo, calabozos, depósitos de ametralladoras y enfermería se inundaron. El agua aglomerada hizo reventar los caños maestros. Los soldados que estaban en la enfermería fueron trasportados rapidamente á las cuadras libres.

La tropa y oficiales trabajaban con empeño en agotar las dependencias del cuartel.

El ministro de la Guerra lo visitó, inspeccionándolo todo y dándose cuenta de la imprevision con que se ha construido.

Allí mismo ordenó al ingeniero Honoré que produjese un informe aconsejando las obras necesarias para impedir inundaciones en el futuro en aquel cuartel

Tambien visitó el general Diaz el cuartel del 2.º de Cazadores con el ingeniero Honoré, á quien hizo igual recomendacion relativamente al edificio.

En el Cordon, Aguada, Paso del Molino, Union, y otras localidades el agua hizo estragos, aunque en menor escala que en aquellos puntos á donde se han concretado nuestras informaciones.

En la estacion del tramvía del Reducto trabajaba todo el personal con el gerente á la cabeza, cambiando los coches y despejando la via que estaba totalmente cubierta de arenas llevadas por las aguas que bajaban del Norte.

Las operaciones se hacian con muchísimas dificultades, descarrilándose los coches y enterrándose en la arena de donde tenian que ser sacados con cuartas.

Al moverse uno de los coches con la fuerza del agua y los fuertes tirones, vino á dar violentamente contra la pared de la estacion, apretando al capataz Pedro Vedal.

Fué atendido inmediatamente por los compañeros y sacado de allí sin conocimiento, con lesiones de alguna gravedad.

Un hijo del capataz de carpintería, llamado Pedro Zabala, tambien sufrió algunas contusiones.

En la 5.ª seccion las aguas inundaron las casa de don Ernerto Camprari calle Durazno entre Yaro y Gaboto, donde los terrenos son bajos. Muchas otras se inundaron, quedando las familias sin techo donde guarecerse. Fueron recojidas por los vecinos que pudieron librarse de la inundacion.

—En la 6.ª seccion se inundaron las casas de la familia de Cabrera, calle San Fructuoso núm. 83; de don Tomás Nicoletto, la misma calle número 92; de don Faustino Barreto, Rocha núm 53.

—En el Paso del Molino se derrumbó un cerco de la quinta de don Miguel Sierra, en el camino de Castro.

—El agua penetró en algunos depósitos de la Aduana ocasionando averías en las mercaderías especialmente en una partida de bolsas de azúcar de Italia. En Capurro mucha mercadería se hallaba en los muelles cuando cayó la lluvia torrencial.

—El coronel Sixto Rodriguez gefe del 3.º de Cazadores, se encuentra enfermo en cama á consecuencia de la mojadura que sufrió en los trabajos para desaguar el cuartel inundado.

Perfiles uruguayos

José Pedro, Gonzalo y Cárlos

Silueta III

Hermanos de nacimiento y por la inteligencia. Fraternidad consanguínea y espiritual. Bellísima fraternidad. Ramirez, un solo apellido—los condensa. Feliz apellido, por el cual se puede conocer á tres hombres de inteligencia superior.

No es este el único hecho de que una misma corriente luminosa privilegie la cerebracion de toda una familia.

Conocemos otros ejemplos; lo que no sabemos es si con relacion á esa trinidad existen antecedentes atávico-hereditarios. Ignoramos el grado de mentalidad de sus progenitores.

Decir á quien de ellos pertenece la supremacía del talento, esa calidad que Latino Coello denominó—el derecho divino del siglo espirante—es difícil, es imposible.

«Dos cantidades iguales á una tercera son iguales entre sí». El axioma es exacto: nos será permitido aplicarlo á este caso.

Los tres son doctores en derecho, ejercen la abogacía. Dos, José Pedro y Cárlos, son periodistas políticos de nombradía y oradores de talla; el otro, Gonzalo Ramirez, menos aficionado al movimiento continuo, menos adaptado á la accion diaria, es publicista, es pensador; desenvuelve sus facultades elevadas en la cátedra de derecho internacional de la Universidad de Montevideo.

Es tambien orador, y orador simpático: su voz cavernosa y profunda dá á su palabra un acento de austeridad y á su fisonomía rasgos de profeta.

Su oratoria tiene semejanza con la del mas gran de tribuno que hemos conocido, Gaspar Martins. La República débele un servicio de valor incalculable, la idea llevada á la práctica por el gobierno de Tajes, realizando en Montevideo en 1888, el congreso sud americano de derecho internacional privado. El trabajo que publicó sobre esa rama del derecho, es altamente conceptuado; y recordamos haber oido del ilustre consejero Andrade Figuera, representante del Imperio del Brasil en ese certámen científico, los mayores elogios de la inteligencia é ilustracion del doctor Gonzalo Ramirez.

José Pedro es, antes que todo, abogado notabilísimo.

Su estudio es de los mas concurridos de la capital.

El doctor José Pedro es abogado de deveras.

Ministro de Gobierno cuando en el tiempo de Máximo Santos se operó una conciliacion que fué de alguna utilidad para el país, José Pedro se mantuvo en ese puesto hasta el dia en que convencióse de que su presencia en las altas regiones no tenia mas objetivo que de su permanencia en el gobierno ninguna ventaja reportaría la República. Entonces estábamos en Montevideo redactando *A Patria*. El doctor Ramirez dejó en tiempo oportuno el cargo de ministro.

El ilustrado ciudadano fué uno de los *pasajeros* á la fuerza de la célebre barca *Puig*, que en viaje de *recreo* levantó anclas del Rio de la Plata con direccion á la Habana.

Los horrores de esa *promenade*, efectuado por *crímenes* políticos, supuestos crímenes, deben permanecer grabados, en la memoria de las víctimas.

El régimen de la espada, el poder de la fuerza material apiló en la cubierta y bodega de un navío inservible, de una verdadera *carcassa* de madera podrida, los mas elevados espíritus orientales, como si fueran tardos de carne habanera, regalándoles en la hora de la despedida un pasaporte para la Eternidad!

Neptuno compadecióse de la República, aplacando las iras de sus misteriosos océanos. El dios de los mares conservóles la preciosa existencia.

Es una página del régimen militar de la América del Sud.

El doctor Carlos María Ramirez es el mas jóven de los tres hermanos.

Nunca tuvimos ocasion de hablar con el digno senador. Es de temperamento ardiente, nervioso, ya escribiendo, ya hablando.

Nació en el Brasil debido á fuerza mayor, por casualidad; es oriental por el corazon y porque sus padres eran orientales: y para nosotros es eso lo suficiente para que lo consideremos un patriota sincero.

Lo oimos algunas veces y lo leémos siempre: hemos tenido oportunidad de apreciar y reconocer su mérito real. Hace algunos años que regentea ba la cátedra de derecho constitucional en la Universidad. Fué ministro de hacienda en la presidencia del doctor Julio Herrera y Obes. Tiene vocacion periodística; y como periodista ocupa con justicia uno de los primeros lugares. Es indudablemente el ilustre senador una de las estrellas de primera magnitud de la prensa de ambas capitales del Plata.

José Pedro, Gonzalo y Cárlos María son doblemente hermanos: hermanos por la sangre, hermanos por el talento.

Es una trinidad admirable.

M.

La lluvia de ayer

He aquí los datos meteorológicos sobre la lluvia caida ayer, mucho mas abundante segun la cifra del pluviómetro que la que causó las inundaciones desastrosas de Mendoza:

Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Boletín udométrico.—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades:

Montevideo, 46.6; San José, 18.2; Florida, 31.6; Guadalupe, 35.7; Estancia Urioste, 83.3; Las Piedras, 24.5; id (dia 14), 11.0; id dia 15, 65.6.—Estacion Central, 16 de Enero de 1895.

Noticias brasileras

El desembarque del ganado

Por cartas recibidas por el paquete *Orenoque* se sabe que la Municipalidad de Rio Janeiro ha resuelto no permitir el desembarque en Jurujuba de los animales procedentes del Rio de la Plata, debido al mal estado en que llegan.

Pertrechos de guerra

En estos dias saldrá de la capital fluminense el transporte *Sastos*, con pertrechos de guerra para los Estados de Paraná y Rio Grande.

Sobre derecho internacional

El ministro de Relaciones Exteriores acaba de comisionar al consejero Alencar y á los señores Enrique Mamedi y Aragon, los dos primeros enviados extraordinarios en disponibilidad, para estudiar la legislacion de los principales paises en materia de diplomacia y de derecho internacional.

Se ignora el objeto final de esta disposicion.

Las medidas sanitarias

A la salida del *Orenoque*, era voz corriente en Rio Janeiro que si el estado sanitario de la República Argentina no empeoraba, se levantarian las cuarentenas á las procedencias de Buenos Aires, de acuerdo con los trabajos emprendidos por el doctor Fernando Abott para conseguir la reciprocidad de la República Argentina.

Los cereales

En estos últimos dias el mercado fluminense ha mejorado notablemente para los cereales procedentes del Rio de la Plata.

De San Paulo

Escriben de San Paulo que la epidemia del cólera ha desaparecido por completo de aquel Estado y que la inmigracion, especialmente la italiana, afluye otra vez en grande escala.

La Municipalidad de aquella ciudad acaba de firmar un contrato para abastecimiento de carne.

A la Junta de Sanidad

Pertenecen á un ilustrado médico las sensatas observaciones que van á continuacion:

Embarcados los cuarentenarios del *Strasbourg* á bordo del *Cacique* que debia trasladarlos á Montevideo, se enferma uno de ellos con síntomas que dan lugar á sospecha de que pueda tratarse de un caso de cólera (sic). El médico de la isla cumpliendo con su deber, manda el enfermo al lazareto sucio y *por las dudas*, pone nuevamente en cuarentena á los pasajeros que pertenecen al cuadro de cuarentenarios del enfermo.

Hasta aquí, todo fué bien. Pero ¿que se hizo despues? El presidente de la Junta de Sanidad nos lo va á decir por la voz de su secretario en una *rectificacion* que insertó en sus columnas *La Razon* de ayer: «El doctor Galindo, dice, informó ayer mismo, á las 5 y 15 p. m. que el enfermo se encontraba completamente bien, despues de haber bebido una pocion laudanizada; que habia tomado tres tazas de caldo, y no sentia ninguna novedad.

« En vista de esta última informacion, se acordó entonces la libre plática de dichos pasajeros, los que bajaron á esta ciudad hoy á las 10 a. m.—Firmado: *La secretaría*.—Enero 14 de 1895.»

Le ha bastado, pues, al señor Coronel Muró, presidente de la Junta de Sanidad, la informacion del doctor Galindo, para mandar desembarcar á los cuarentenarios del *Strasbourg* sin consultar para nada á la Junta de Sanidad.

Tal conducta no puede menos que calificarse de imprudente. Al denunciar el doctor Galindo un caso sospechoso al presidente de la Junta de Sanidad, correspondia *ante todo* poner el hecho en conocimiento de la Corporacion, mandar uno ó mas facultativos á la isla de Flores para estudiar debidamente el caso y establecer un diagnóstico afirmativo ó negativo con la garantía de médicos competentes.

Sabe muy bien el doctor Galindo que el láudano es eficaz contra las perturbaciones gastro intestinales del cólera, como lo es contra las que producen la indigestion, y que, por consiguiente, el hecho de haber mejorado el enfermo con una pocion *laudanizada* no implicaba que se tratara de una simple indigestion ó de algo mas importante.

Mas cuidado, pues, señores de la Junta de Sanidad. Las medidas precaucionales no son ya tan extraordinarias que todavía andemos atolondrados en el modo y manera de aplicarlas.

La Kermesse del Ateneo

Pues, señor, hay que confesar que el tiempo no quiere que se cierre la Kermesse. Comprendió primero que si no hacia intervenir vientos y lluvias, las ciento noventa mil cédulas iban á desaparecer en una semana, y empezó á desatar tormentas y mas tormentas, hasta el extremo de que en toda la temporada solo ha habido dos ó tres noches pasables. Ahora no quiere que se cierre y trae de mal humor á los organizadores de las fiestas que no encuentran noche propicia para verificar el torneo de las bandas militares y el té en honor de las damas patrocinadoras.

Ayer, en presencia del diluvio que convirtió nuestras calles en rios caudalosos, resolvió que el torneo sería hoy y la fiesta de las señoras mañana; pero el tiempo está lejos de haberse compuesto, y el viento y los nubarrones que giran de un lado á otro en los momentos en que escribimos, no infunden ninguna seguridad de que el programa pueda cumplirse esta noche.

Sin embargo, si á las cinco de la tarde no ha llovido y el tiempo no presenta aspecto tormentoso, se realizará el torneo. Las bandas han ganado con las transferencias y su interpretacion será mas perfecta.

La overtura del *Paragraph III* de Suppé, designada por la comision de fiestas como arma del torneo, es preciosa y dará un magnífico resultado.

El jurado se reunirá en el pabellon donde ha estado funcionando el sport, y despues de oir la ejecucion de todas las bandas, deliberará y pronunciará su fallo. El premio, como ya se ha anunciado, es una artística copa repujada, modelo de buen gusto que hace honor á la *orfevrerie* parisiense.

La entrada al local de la Kermesse costará esta noche dos reales.

Funcionarán el fonógrafo, el sport y el pabellon de espectáculos que con tanta *brujería* dirige Gomez Ruano.

Los concurrentes tendrán ademas el gusto de encontrar rondando de un lado á otro del jardin, á Michelin Holofernes, convertido en un pelon del hospicio. Ya no es solo la cabeza la que le ha cortado Judith, sino el pelo, el bigote y la barba. No puede darse nada mas estrafalario.

Allí estará rondando alrededor del pabellon central aquel pobre bagre de agua dulce, esperando el ansiado momento en que *Don Antonio*, el Almirante de la bahía, venga á darle su racion diaria de cariñosos pescozones, sin los que no puede Michelin dormir satisfecho.

Con lo que no está conforme es con el niño dormido en el aire y demás invenciones nuevas de Gomez Ruano. Las critica severamente. De pronto dice con uncion religiosa: *Holofernes! Aquello sí que era lindo!* Y se queda meditabundo, doblegado por el peso de los recuerdos.

Verificándose esta noche el torneo, *y si el tiempo lo permite*, (porque tratándose de la Kermesse no hay más remedio que hacer la salvedad de orden tradicional) mañana á la noche se realizará la fiesta en honor de las señoras.

Para el té que se les ofrece en el pabellon central circula la siguiente invitacion:

«La comision ejecutiva de la Kermesse del Ateneo de Montevideo tiene el honor de invitar á usted á la fiesta de clausura del bazar que tendrá lugar el jueves 17 del corriente, á las 9 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1895.»

Esta tarjeta, que deberá ser presentada á la entrada del pabellon central, ha sido dirigida á las señoras y señoritas de las comisiones, á sus respectivas familias y á las comisiones de caballeros.

Continúan entregándose los objetos con que han salido premiadas las cédulas de la rifa.

Hasta el sábado seguirá la entrega y en esa noche,

CURIOSIDADES

LUIS SAN MIGUEL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Enero de 1895

Luis San Miguel y Elvira Smith, padres; Alfredo, hermano; abuelos, tios y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 17 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Maldonado núm. 278.

Unica invitacion.

Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 100 kilos	No hay	
Id. nuevo	1.30 á	1.35
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 100 kilos.	1.50 á	1.55
Id. id. cuarentino nuevo	1.40	
Alpiste, 10 kilos.	0.28 «	0.30
Afrechillo, 100 kilos.	0.80 «	0.85
Lino, 10 kilos	0.35 «	0.40
Granza, los 100 kilos en el muelle.	0.50 «	0.60
Balango, los 100 kilos id. id.	0.50 «	0 55

Piérola dió una proclama alentando al ejército y anunciándole que va á aproximarse la hora de su completa liberacion.

Noticias del Paraguay

ASUNCION DEL PARAGUAY, 15 - El nombramiento de Adolfo Basañez como Encargado de Negocios de la República Oriental en ésta ha sido recibido por el público con verdadera simpatía.

Con este motivo Basañez ha sido muy felicitado por sus numerosos amigos.

—En la asamblea del partido liberal celebrada hoy para la designacion de candidatos á la legisla-

Roma amena

Sucesos locales

DIA COMERCIAL

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Varias noticias

Asesinato de un párroco

COMERCIO

TELEGRAMAS

La crisis política

DIVERSIONES PUBLICAS

Gran Almanaque de EL SIGLO para 1895

COCHERIA De Vicente Urta

FACULTAD DE MEDICINA

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Facturas con letra inglesa

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

SOCIEDAD VITICOLA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Viticola Salteña, á una asamblea general extraordinaria, que con arreglo al artículo 25 de los Estatutos tendrá lugar el 30 de Enero corriente en el local de la Sociedad, plaza Cagancha 56, á las 8 1|2 p. m.
La asamblea tendrá por objeto oir la lectura de un informe que presentará el Directorio, dando cuenta del Estado de la Sociedad y resolver lo que corresponda.
Montevideo, Enero 15 de 1895.
172-fb.4 *El secretario.*

Conservatorio musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que desean inscribir á sus niños, en las clases musicales de este instituto, que la matrícula permanecerá abierta hasta el 31 del corriente. Las referidas clases empezarán á funcionar en la forma siguiente: las instrumentales, canto y de armonía el 15 de Enero, y las de solfeo el 1.º de Febrero próximo.
Montevideo, Enero 1.º de 1895.
4350-en.31 *El gerente.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.
Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Cámara de Comercio

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea á que habian sido convocados los señores socios y suscritores de este centro, se les convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 91 de los Estatutos, para la asamblea general que tendrá lugar en este Centro, con el mismo objeto, el miércoles 23 del corriente á las 2 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el citado artículo se resolverá con los que concurran.
Montevideo, Enero 15 de 1895.
175 en.23 *El secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yequetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534 en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hita, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asisten á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4237-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buels, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. —Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 4208-en.18

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
4191-fb.1 º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

AVISOS OFICIALES

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Se hace saber al público que la matrícula de ingreso á la Escuela para el presente año permanecerá abierta hasta el dia 31 del corriente, en cuya fecha quedará definitivamente clausurada.
Montevideo, Enero 7 de 1895.
89-en.24-d.p.md. *El secretario.*

Departamento N. de Ingenieros
LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las reparaciones que deben hacerse en el edificio destinado para Universidad de la República y el que actualmente se conoce por Hotel Nacional, con arreglo á los planos y pliego de condiciones facultativas que estarán de manifiesto en en la secretaría general del Departamento Nacional de Ingenieros, calle Piedras núm. 190, para ser consultados por los interesados.
Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma secretaría hasta el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente, á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas, si no hubiera alguna aceptable.
Montevideo, Enero 12 de 1895.
132 en.18 *La Secretaría General.*

Tesoreria General de Instruccion Pública

Esta Tesorería procederá el mártes 15 del actual, al pago del presupuesto del personal enseñante del departamento de Montevideo.
Montevideo, Enero 14 de 1895.
en 21 *El tesorero.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los conductores de rodados de carga, que desde la fecha en adelante, deberán situarse en los parajes que se indican mas abajo, quedándoles prohibido estacionarse en ninguna calle ó sitio público cualquiera.

Rampla del Norte ó Explanada del Ferrocarril Central entre Arapey y Rio Negro.
Plazoleta del Muelle Viejo.
Plaza de Armas.
Plaza Treinta y Tres.
Plaza Sarandí.
Montevideo, 3 de Enero de 1885.
29 fb.3 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan J. Hore, comerciante de esta plaza, domiciliado en la calle Misiones número 130, representando á los señores Clark y C.ª, de Paisley (Escocia), se ha presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los últimos y denominada *Ancla*, para hilos y lanas en general.
Montevideo, 8 de Enero 1895.
102-en.17 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:
Que los señores Taranco y Cª., negociantes introductores y comisionistas, residentes en esta capital, calle Zabala núm. 117, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *Solis*, destinada á los artículos siguientes: vinos en general, alcoholes, aceites, kerosene, yerba-mate, alambre para cercos, comestibles y bebidas.
Montevideo, Enero 7 de 1895.
96-en 17 *Justo R. Pelayo*, director.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.
Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.
Montevideo, Enero 3 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27 fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de esta capital.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.
fb.8 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.
en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hagó saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Graña**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 28 años, soltero, abogado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Benjamin Graña, oriental, fallecido el 7 de Octubre de 1889 en esta ciudad, y de doña Práxedes Techera, oriental, fallecida en Rocha ignora la fecha; y doña **Catalina Migliarini**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 145, é hija de don Santiago Migliarini, italiano, de 65 años, casado, comercio, y de doña María Viale, italiana, de 63 años, labores, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
125-en.19.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Gunning Stannus**, nacionalidad inglés, nacido en Belfast, de 34 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, hijo de don Jaime Stannus, inglés, de 55 años, casado, marino, y de doña Agnes Carrey, inglesa, de 50 años, labores, residen en Rock Ferry, Inglaterra; y doña **Gertrudis Mande Adkins**, nacionalidad inglesa, nacida en Stonihouse Devonshire, de 34 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 77; é hija de don Jaime Adkins, inglés, fallecido el dia 1.º de Abril de 1875 en Devonshire y de doña Sara Adkins, inglesa, fallecida en Beth, Inglaterra, ignora la fecha.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
124-en.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fabio**, nacionalidad italiano, nacido en Vietri de Potenza, de 39 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 126; hijo de don Pascual Fabio, italiano, de 72 años, casado, rentista, y de doña María Cassiani, italiana, de 64 años, labores, el primero domiciliado en la calle Alzaibar núm. 79 y la segunda reside en Italia; y doña **María Ramirez**, nacionalidad paraguaya, nacida en la Villa del Pilar, Asuncion, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 126; hija de don Miguel Ramirez y de doña Isabel Gomez, paraguayos, fallecidos en la Asuncion del Paraguay, ignora la fecha.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
112 en.18

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Guado**, de nacionalidad italiano, nacido en Picetta, Alexandria, de 23 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Rincon núm. 207; hijo de don Faustino Guado, italiano, de 53 años, casado, labrador y de doña Teresa Cavalli, italiana, de 53 años, labores, residen en Alexandria; y doña **Carolina Arezani**, nacionalidad italiana, nacida en Vigozzolo Alexandria, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120; hija de don Juan Arezani, italiano, de 64 años, casado, labrador, y de doña Luisa Lizin, italiana, de 55 años, labores, residen en Vigozzolo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
167 en.23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabriciano Ardaiz**, nacionalidad español, nacido en Navarra, de 44 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 403; hijo de don Sebastian Ardaiz, español, fallecido el dia 12 de Junio de 1865 en Arasuri, y de doña Bonifacia Orcoyen, española, fallecida el dia 6 de Agosto de 1859 en Arasuri; y doña **Agustina Vila**, viuda de don José Scandroglio, fallecido el 27 de Julio de 1891 en esta ciudad, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 104 A; hija de don Francisco Vila, español, fallecido en el departamento de Paysandú el año 1880, ignora la fecha, y doña Florentina Lopez, argentina, de 75 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
163-en.23

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Massone**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Nervi, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 14; hijo de don Luis Massone, de nacionalidad italiano, de 65 años, estado viudo, de profesion marino, reside en Italia; y de doña Graciosa Rebecco, finada; con doña **Ana Risso**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 14, hija de don Cayetano Risso, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Jacinta Gaggero, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
120-en.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Trifon Queiros**, de nacionalidad oriental, nacido en la Union, departamento de Montevideo, de estado soltero, de 41 años, marino, domiciliado en la calle Guareni núm. 7; hijo de doña Joaquina Queiros, oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Liberata Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de doña Belen Lopez, nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
86-en.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sicardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 225, profesion empleado; hijo de don José Sicardi, y de doña Catalina Oxilia, italianos, fallecidos en esta ciudad; y doña **Natividad Piumma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 237, de profesion labores de su sexo, hija de don José Piumma, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Catalina Russi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
85-en.16

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Enero del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **César Raimundo Farell**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 241, de profesion comerciante; hijo de don Jaime Farell, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Antonia Lluclles, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo, y doña **Beatriz Chiaschetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 242, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Chiaschetti, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Luisa Dariscoren, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
126-en.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 213, de profesion militar, hijo de don Emilio Martinez, de nacionalidad argentino, fallecido en Buenos Aires el año 1880, no recordando el dia y mes, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad argentina, fallecida en Misiones (R. A.), el año 1868, no recordando el dia y mes; y doña **María Emirene Pintos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Asamblea núm. 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Bernardino Pintos, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 131, de profesion marino, y de doña Luisa Ayarragaray, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Asamblea 131, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
166-en.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de o de Ener 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés de Freitas**, portugués, nacido en Isla de Santa María Mayor de Funchal, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 71, de profesion cocinero; hijo de don Antonio de Freitas, de nacionalidad portugues, fallecido en la Isla de Santa María, no recuerda la fecha, y de doña Rosa de Jesus, de estado viuda, de nacionalidad portuguesa, de 45 años de edad, domiciliada en la Isla de Santa María, de profesion labores de su sexo; y doña **María Paramos Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Riegue, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 207, de profesion labores de su sexo; hija de don Fernando Paramos, de estado viudo, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Juncal núm. 79, de profesion empleado, y de doña Jaqueina Iglesias, de nacionalidad española, fallecida en Rieguel el 27 de Noviembre de 1880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
165-en.23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Gervasio Batista**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 20, nacido en Las Piedras, departamento de Canelones; hijo legítimo de don Bernardo Batista, de 55 años, español, labrador; y de doña Eufemia Camacho, de 50 años, oriental, domiciliados en Buenos Aires, R. A.; y doña **Josefina Otero**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 341, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Otero, de 48 años, español, comercio, y de doña Cármen Cervantes, de 40 años, oriental, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
87-en.16.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernandez**, de 24 años, soltero, español, mecánico, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 97, nacido en San Martin, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Francisco Fernandez y de doña María Fernandez, españoles, finados; y de doña **Juana Enriquez**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 97, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Bernardo Enriquez, de 44 años, maquinista, y de doña Magdalena Rolando, de 38 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 99-en.17

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fraga**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 181, nacido en San Jorge de Artes, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don José Fraga, español, finado y de doña Francisca Serrano, de 51 años, viuda, española, residente en España; y doña **Dolores Leis**, de 25 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 193, nacida en Sesullas, provincia de la Coruña; hija legítima de don Francisco Leis, de 50 años, labrador y de doña Cándida Vidal, de 50 años, españoles, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de Estado Civil.
122-en.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ruibal**, de 26 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 274, nacido en San Pedro de Rebon, provincia de Pontevedra; hijo natural de doña María Ruibal, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Josefa Varela**, de 20 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 274. nacida en Cances, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Varela, español, finado y de doña María Varela, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de Estado Civil. 123-en.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Borsani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 160, de profesion comercio; hijo de don Luis Borsani, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña Carolina Pagani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Josefa Pagani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 205, de profesion labores de su sexo; hija de don Ambrosio Pagani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 205, de profesion rentista, y de doña Rosa Rigoli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 205, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 130-en.20

En Montevideo y el dia 13 del mes de Enero del año 1895, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Amoruso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 344, de profesion albañil; hijo de don Nicolás Amoruso, fallecido, de nacionalidad italiano, y de doña Graciana D'Alessandro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en Italia; y de doña **Angela Filippinni**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 344, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Filippinni, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 344, de profesion labrador, y de doña María Cándida Ballestriera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro número 344, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil, interino. 177 en.24

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Rienzi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Vietri de Potenza, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 203, de profesion sastre; hijo de don Juan Bautista Rienzi, italiano, casado, sastre, de 55 años de edad, y de doña Filomena Grande, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en Italia; y doña **Rosa Catenaccio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida, en Titto, provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau 52, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Catenaccio, italiano, casado, herrero, de 42 años, de edad, y de doña María Sproviero, italiana, casada, labores de su sexo, de 40 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.
79 en.16.

En Montevideo, á 8 de Enero del año 1805, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Herman Grauert**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 42, de profesion comerciante; hijo de don Eduardo Grauert, fallecido en esta capital el 26 de Marzo de 1887, y de doña Leonida Meneses, brasilera, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Filomena Henderson**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la isla de Cuba, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Olimar núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don Roberto Henderson, inglés, casado en segundas nupcias, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Mariana Sanson, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
110-en.18

En Montevideo á 10 de Enero del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Abreo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Yí número 176, de profesion catedrático; hijo de don Froilan Abreo, fallecido, y de doña Rosa Buchelli, italiana, viuda, de 58 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la ciudad de la Florida; y doña **Octavia Molins**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, Entre Rios, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don Jaime Molins, fallecido, y de doña Deidamia Acosta y Lara, oriental, viuda, de 66 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial el Estado Civil.
121-en.19

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perez**, de 21 años de edad, de estado soltero, español, profesion zapatero, nacido en Leiro, provincia de Orense, domiciliado en la calle Florida núm. 217; hijo legítimo de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Trigás, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España y doña **Cármen Doldan**, de 18 años, soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 27; hija legítima de don José Doldan, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Urbana Pos, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
83-en.16

En Montevideo y el dia 11 de Enero del año 1895 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rodriguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion militar, nacido en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle Lavalleja, número 5, hijo legítimo de don Ciriaco Rodriguez, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Antonia Piriz, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, residente en Independencia, y doña **Margarita Bares**, de 25 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja, número 5, hija legítima de don Ignacio Bares, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentino, de profesion militar, domiciliado con la compareciente, y de doña Margarita Fernandez, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
162-en.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Pereira**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones de veintidos años de edad, domiciliado en la calle Piedad número 7, de estado soltero, de profesion mueblero; hijo de don José Leandro Pereira, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Margarita Pedemonte, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliados calle Piedad núm. 7; y doña **Elvira Lasso**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 22, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Eustaquio Lasso, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, de profesion albañil, y de doña Roselia Boloño, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle Emilio Reus núm. 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
82-en 16

En Montevideo, á 6 de Enero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela**, de nacionalidad español, nacido en San Andrés de Tallo, provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado calle Asuncion núm. 50, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de don Juan Varela, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, y residente en la provincia de la Coruña; y doña **Jovita Fernandez**, de nacionalidad española nacida en la Villa de la Caridad, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliada calle Asuncion núm. 52, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Fernandez de nacionalidad español, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesion labrador y residente en la provincia de Oviedo, y de doña Vicenta Fernandez, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
83-en.16

En Montevideo, á 11 de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Blanch**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Valencia, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 145, de estado viudo de doña Gregoria Rumacho, de profesion agente de negocios; hijo de don Benito Blanch, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesion rentista, residente en la provincia de Valencia, y de doña Ventura Codoñer, finada; y doña **Enriqueta Vergottini**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 25, de estado soltero, de profesion labores de su sexo; hija de don José Vergottini, finado, y de doña Catalina Couca, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion rentista, domiciliada en la calle Casupá núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.
143-en.21

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los ocho dias del mes de Enero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saettone**, oriental, nacido en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, y domiciliado en el Peñarol, hijo legítimo de don Sebastian Saettone, italiano, casado, de 44 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Rosa Granero, oriental, de 38 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Amanda Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol, hija legítima de don Tomás Duce, italiano, y fallecido el dia 19 de Diciembre ppdo., y de doña María Gandulfo, argentina, y fallecida el dia 5 de Enero de 1887, en el departamento de Cerro Largo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 111-en 18

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 12 dias del mes de Enero de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Juanicó**, de estado viudo de doña Rosa Mascal, fallecida en esta villa, de nacionalidad español, nacido en las islas Baleares, España, de 50 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Larravide núm. 49 A, de profesion comerciante; hijo de don Rafael Juanicó, fallecido en España el 19 de Abril de 1893, de nacionalidad español, y de doña Antonia Sintos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Bruzzone**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle de Industria s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Bruzzone, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiano, y de doña Gindita Pesce, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.
178 en.24

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Enero del año 1895, á las 7 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo legítimo de don Mateo Senderos, de 69 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Teresa Quintana, de estado casada, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **María Laxaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 17 años de edad, domiciliada en la villa de la Union calle Joanicó núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Laxaga, fallecido en la villa de la Union el dia 15 de Mayo de 1882, y de doña Francisca Narvaitos, de estado viuda, de 46 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
97-en.17

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Enero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Moso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Moso, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1892, y de doña Romualda Gonzalez, de estado viuda, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Gregoria Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gregorio Garcia, finado, falleció en el departamento de Canelones, se ignora en que fecha, y de doña Catalina Martinez, de 50 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad española, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*José M. Nieto* oficial del Estado Civil. 179-en.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 10 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rosas**, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Eugenio número 40; hijo legítimo de Domingo Rosas, oriental, finado, y de doña Gregorie Cabrera, oriental, de 52 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en el departamento de Canelones; y la señorita **Francisca Peña**, española, de 18 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 55; hija legítima de don Sebastian Peña, de 55 años, jornalero, y de doña Petrona Alvarez, de 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 144-en.21

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 5 dias del mes de Enero de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Bilbao**, español, nacido en Bilbao, de 28 años, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de padres desconocidos; y doña **Martina Jaso**, española, nacida en Orosbetelo, de 28 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Francisco Jaso y de doña Magdalena Irabarre, españoles y fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley—*Juan Tosc ano* oficial del Estado Civil.
84-en.16

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 7 del mes de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Larrondo**, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 54 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Guaná núm. 36; hijo de don Fernando Larrondo, de nacionalidad francés, finado, y de doña Graciana Etchegoyen, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Liboria Barros**, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 145; hija de don Domingo Barrios, español, finado, y de doña Gabriela Nin, española, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
80-en.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lázaro N. Bianchi**, ciudadano legal, de estado soltero, de 27 años de edad, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 68; hijo de don Oreste Bianchi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Herminia Albano, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Goyeneche**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 252; hija de don Emilio Goyeneche y Laviña, de nacionalidad oriental, de 58 años. de estado casado, de profesion agrimensor, domiciliado en la calle Sierra 252, y de doña Eladia Mendoza, de nacionalidad oriental, de 54 años. de estado casada, domiciliada en la calle Sierra 252.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
81 en.16.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los cinco dias del mes de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Galozo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo natural de doña Cármen Galozo, de nacionalidad oriental, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, é ignoran otros antecedentes; y doña **Rosa Montaño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Rosendo Montaño, oriental, de 41 años, viudo, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Jacinta Corcino, fallecida el 16 de Enero de 1884 en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 98-en.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 10 de Enero de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Podestá**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 170, de profesion comercio, hijo de don Benito Podestá, italiano, de 66 años de edad, viudo, comercio y domiciliado calle Goes núm. 170, y de doña Catalina Bó, finada; y doña **Asuncion Carnelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don José Carnelli, casado, italiano, de 54 años de edad, albañil, y de doña Rosa Borzani, casada, italiana, de 52 años de edad, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
131-en.20

En los Pocitos de Montevideo, á 12 de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Gago y Sanchez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Oeste núm. 147, de profesion educacionista, hijo de don Manuel Gago, español, casado, de 58 años de edad, comerciante, y de doña Manuela Sanchez, española, de 49 años de edad, casada y domiciliados calle Dayman núm. 27; y doña **Julia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 85, de profesion educacionista, hija de don Nicolás Rodriguez y de doña Cármen Fernandez, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
164-en.23